



| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | |
|-------------------------|------------------------|---------------------------------------|---|------------|---|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
| 08001418901420190042900 | Ejecutivo Singular | Cooempopular | Deibis Orellano Altamar, Yair Humberto Bedoya Padilla | 09/04/2024 | Auto Decide - Decreta Medidas |
| 08001418901020190056000 | Ejecutivo Singular | Jessica Carolina Payares Barandica | Ricardo Jose Ortiz Cantillo | 09/04/2024 | Auto Decide - 1. Corrijase El Numeral Primero (1) Auto De 13 De Noviembre De 2019 Emitido Por Estedespacho El Cual Quedará Así:1.- Decrétese El Embargo Y Secuestro De La Quinta Parte Del Excedente Del Salariomínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Embargables Que Percibe El Demandado Ricardo Ortiz Cantillo Identificado Con C.C. 9.876.928 Comoempleado De Contactamos Outsorcing S.A.S. Ofíciese.2. Abstenerse De Iniciar Incidente Por Desacato Al Pagador Contactamosoutsorcing S.A.S, Conforme A Las Circunstancias Expuestas En La Parte Motiva Delpresente Auto.3. Abstenerse De Emitir Oficios Del Auto Del 13 De Noviembre De 2019, Conforme A Loexpuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. VER PDF |
| 08001405301120190064100 | Procesos Ejecutivos | Banco Coomeva S.A. Bancoomeva | Nacional De Transportes L C Sas, Numa Jose Lopez Campo | 09/04/2024 | Auto Decide - 1. Ordénese La Inmovilización Del Vehículo De Placas Mhx-589, De Propiedad Deldemandado Señor Numa Jose Lopez Campo, Identificado Con C.C. No.7.630.4892. Para La Práctica De La Anterior Diligencia Comisionese A La Sijin Y A La Policíanacional. Se Le Hace Saber Al Comisionado Que Una Vez Cumpla Con Dichainmovilización Se Servirá Ponerlo A Disposición De Este Despacho En Elparqueadero Autorizado Servicios Integrados Automotriz. Ofíciese. VER PDF |
| 08001400300920170000800 | Procesos Ejecutivos | Banco Pichincha S .A. Y Otro | Hugo Ariza Moales | 09/04/2024 | Auto Decide - 1.- Abstenerse De Decretar Una Prelación De Crédito Sobre Los Embargos Por Cobrocoactivo Que Recaen Sobre El Vehículo De Placas Bxm-468, Conforme A Lo Expuesto En Laparte Motiva Del Presente Auto.2.- Requerir A La Inspección De Transito Y Transporte De Barrancabermeja A Fin De Queinforme Que Tipo De Proceso Es El 2016-00217 Cuyo Origen Es El Juzgado 29 Civilmunicipal, En El Cual Reposa Embargo Sobre El Vehículo De |



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|-----------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Placas Bxm-468, Conforme A Loexpuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. VER PDF |
| 08001405300920170012500 | Procesos Ejecutivos | Cooprosam | Evelin Del Socorro Romero Padilla, Jannette Lucia Palacio Hernandez | 09/04/2024 | Auto Decide - Decreta Medidas |
| 08001405301120170114600 | Procesos Ejecutivos | Coorecarco | Elena Josefa Salguedo Arnedo, Rosalba Maria Martinez Carrascal | 09/04/2024 | Auto Decide - 1. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución de Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De Laliquidación Aportada, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF |
| 08001405301120170114600 | Procesos Ejecutivos | Coorecarco | Elena Josefa Salguedo Arnedo, Rosalba Maria Martinez Carrascal | 09/04/2024 | Auto Decide - Decreta Medidas |
| 08001405301020190053600 | Procesos Ejecutivos | Ingenieria Estructural S.A. | Constructora Dante Sas | 09/04/2024 | Auto Decide - 1.- Dejar Efecto Sin Auto Del Del 26 De Agosto De 2019 Emitido Por El Juzgado 10 Civilmunicipal De Barranquilla, Conforme Lo Expuesto. Oficiese. Librese Oficio A Alianzafiduciaria.2. En Consecuencia, No Acceder A Decretar Medida Con Destion A Alianza Fiduciaria, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa.2. Tomar Nota Del Oficio 7856 De Febrero 6 De 2024, Mediante El Cual La Oficina De Apoyode Los Juzgados Civiles Del Circuito De Barranquilla Comunica El Embargo Del Remanentedel Demandado Constructoras Dante, Decretada Dentro Del Proceso C11-456-2022, 08001315301120210000200, Con Destino A Este Proceso, El Cual Se Le Imprimirátrámite En La Debida Oportunidad Procesal. Oficiese. VER PDF |
| 08001405302120180042100 | Procesos Ejecutivos | Ivan Jimenez Garrido | Pedro Sanjuanelo Hemer, Yorleida Piña Vergara | 09/04/2024 | Auto Decide - 1. Reconocer Personeria Al Dr. Jean Pierre Pretelt Mayorga, Comoapoderado Del Demandado, Conforme A Las Facultades A Este Otorgadas.2. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso.3. Ordenar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Se Hubieren Decretado Ypracticado. En Caso De Existir Embargo De Remanente Colóquese A Disposición De Laautoridad Correspondiente. Oficiese.4. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguense A Esta, Oa Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir Por Conducto De La Oficina Deejecución Civil Municipal, Por No Existir Embargos De Remanentes A La Fecha Determinación Del Presente Proceso.5. Ordenar El Desglose De Los Documentos Base De La Ejecución, Con Las |



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|--------------------------------|--|------------|--|
| | | | | | Constancias Derigor. Entréguese Al Demandante Y A Sus Costas, Previa Cancelación Del Aranceljudicial.6. Requiérase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despacho Judicialen El Término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio O Solicitudcon Destino Al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo De Remanente,Demandas Acumuladas Entre Otras Solicitudes, De Ser Así Remítase Al Despacho Paralo Procedente7. No Condenar En Costas Ni Perjuicios, Por Disposición Del Numeral 2, Inciso 1, De Lanorma Referida. 8. Cumplido Lo Anterior Archívese El Expediente Y Regístrese Su Egreso En El Sistema Deinformación Estadística De La Rama Judicial. VER PDF |
| 08001405301120170006900 | Procesos Ejecutivos | Luis Hoover Reyes Garcia | Arturo Suarez , William Gregory Utria Mendoza | 09/04/2024 | Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Solicitante, Auto Del 16 De Marzo De 2017, El Cualdecreta Medida De Embargo De Salarios A Los Demandados Como Empleados Deprocaps.2. Poner En Conocimiento De La Solicitante, Respuesta Del Pagador Emitida El 8 Denoviembre De 2018.3. Poner En Conocimiento De La Solicitante, Respuesta Del Pagador Emitida El 12 Deoctubre De 2021.4. Poner En Conocimiento De La Solicitante, Auto Del 11 De Octubre De 2022, En El Cualse Le Pone En Conocimiento A La Solicitante Las Respuestas Anteriores. VER PDF |
| 08001400302420180084000 | Procesos Ejecutivos | Manuel Cristobal Moreno Araujo | Jesus Miguel Reales Rodelo | 09/04/2024 | Auto Decide - Decreta Medidas |
| 08001400301220130086200 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa Coopeser | Nelly Del Carmen Villalobos Gutierrez, Nelly Del Carmen Villalobos Gutierrez | 09/04/2024 | Auto Decide - Decreta Medidas |
| 08001400301420120039300 | Procesos Ejecutivos | Miguel Payares Acosta | Cooperativa Multiactiva De Comerciantes Del Mar-Coomuldecomar | 09/04/2024 | Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Paracelebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Parcial De Expediente El Día 21 Demayo De 2024 A Las 9:00 A.M., Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civilmunicipal. Cítese A Las Partes. Mediante La Plataforma Lifesize A La Que Deberánconectarse Las Partes Con El Link Que Oportunamente Les Informará El Juzgado Alcorreo Electrónico Que Las Partes Hayan Aportado Al Expediente Yo Será Publicadoen El Micrositio Del Juzgado 5 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias Debarranquilla Antes De La Audiencia, Conforme A Lo Expuesto. Cítese A Las Partes.2. Requerir A La Partes Para Que Con Anterioridad A La Fecha De Celebración De Laaudiencia De Reconstrucción Indicada En El Numeral Anterior De Este Acápite, Con |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | Lafinalidad De Conformar El Expediente Digital, Se Sirvan Remitir En Formato Pdf, Através Del Correo Institucional De La Ventanilla Del Despacho(Ventanillaj05ecmbquillacendoj.Ramajudicial.Gov.Co), Las Actuacionesadelantadas Dentro Del Proceso, La Demanda Y Titulo Ejecutivo, Que Tengan En Supoder. Ofíciase.3. Requerir Al Juzgado De Origen A Fin De Que Se Sirva Remitir Con Destino Al Procesode La Referencia Actuaciones Que Reposen En Copias En Sus Archivos Que Hayansido Proferidas Dentro Del Proceso, Conforme A Lo Expuesto. Ofíciase.4. Una Vez Se Declare Reconstruido El Expediente, El Despacho Hará Elpronunciamiento Que En Derecho Corresponda Frente A Las Solicitudes Obrantes Enel Expediente. VER PDF |
|--|--|--|--|--|---|

En la fecha 10 de abril de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co